

**SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE JALISCO**

**SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2018 DOS  
MIL DIECIOCHO**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **11:30 once horas con treinta minutos del día 31 treinta y uno de agosto del 2018 dos mil dieciocho**, en la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, sexto Piso, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 7 numeral 1, 3 y 4 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se reunieron los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, **MAGISTRADO AVELINO BRAVO CACHO**, Presidente, **MAGISTRADO JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ** y Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**, Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior del mencionado Tribunal, a fin de celebrar la **Sexagésima Quinta Sesión Extraordinaria del 2018 dos mil dieciocho**; para lo cual el Presidente de la Sala Superior, solicita al Secretario General tome lista de asistencia para la constatación del quórum.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, procede a tomar lista de asistencia a los Magistrados presentes:

Magistrado **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**. (Presente)  
Magistrado **AVELINO BRAVO CACHO**. (Presente).

En consecuencia el Secretario General de Acuerdos, hace del conocimiento al Magistrado Presidente **AVELINO BRAVO CACHO**, que se encuentran presentes los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal en cita, por lo que, existe el quórum legal requerido para sesionar considerándose como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 7 de la Ley Orgánica mencionada y 55 fracción II del

## Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

El Magistrado Presidente **AVELINO BRAVO CACHO**, apertura la sesión y da lectura al orden del día, mismo que es del siguiente tenor;

### ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia, constatación de quórum legal y declaratoria correspondiente;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación del contenido del Oficio 215/2018-A que suscribe el Magistrado Laurentino López Villaseñor, mediante el cual remite los autos del expediente II-1856/2018, aduciendo que al tratarse de un juicio de Responsabilidad Patrimonial, compete a la Sala Superior conocer del mismo, en los términos del artículo 8 fracción XVIII de la Ley Orgánica de este Tribunal.
4. Oficio OIC/QD/43/2018 que suscribe el Titular del Órgano Interno de Control de este Tribunal, mediante el cual promueve Controversia sobre Interpretación, respecto a los artículos 26 fracción XIII, 55 fracción IX y 63 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en relación al diverso 18 numeral I fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación del contenido del oficio 1661/2018, que remite el Magistrado Horacio León Hernández, titular de la Primera Sala Unitaria de este Tribunal mediante el cual remite los autos del juicio administrativos 1745/2018, aduciendo que compete a la Sala Superior el conocimiento del asunto, en términos del artículo 8 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.
6. Oficios 5100-III, 7144/2018, 11571/2018, 7142/2018 Y 7710/2018, que remiten los Secretarios de Acuerdos del Primero, Segundo, Tercero, Quinto y Séptimo Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Tercer Circuito, mediante el cual informa sobre la admisión del Conflicto de Competencia suscitado entre la Quinta y la Sala Superior de este Tribunal, respecto al conocimiento de 5 cinco juicios administrativos radicados en la referida Quinta Sala Unitaria.
7. Recalendarización de las Sesiones Ordinarias de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

Continuando con el uso de la voz el Magistrado Presidente **AVELINO BRAVO CACHO**: se procede a desahogar los puntos en ella contenidos, como sigue:

- 1 -

En uso de la voz el Magistrado Presidente **AVELINO BRAVO CACHO**, en relación al punto número uno del orden del día, se hace del conocimiento a los presentes, que el mismo ya quedó desahogado.

- 2 -

El Magistrado Presidente **AVELINO BRAVO CACHO**: Se somete a su aprobación el orden del día. En virtud de no haber consideración alguna, se emite el siguiente punto de acuerdo:

**ACU/SS/01/65/E/2018.** Con fundamento en el artículo 8, numeral 1, fracción XX, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 21, fracción IV, del Reglamento Interno del referido Tribunal, el orden del día queda aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados Integrantes de la Sala Superior.

- 3 -

En uso de la voz el Magistrado Presidente Avelino Bravo Cacho solicita al Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, dé lectura al siguiente punto del orden del día. El Secretario General en uso de la voz manifiesta: Magistrado Presidente el siguiente punto del orden del día es el número tres que corresponde a: *Análisis, discusión y en su caso aprobación del contenido del Oficio 215/2018-A que suscribe el Magistrado Laurentino López Villaseñor, mediante el cual remite los autos del expediente II-1856/2018, aduciendo que al tratarse de un juicio de Responsabilidad Patrimonial, compete a la Sala Superior conocer del mismo, en los términos del artículo 8 fracción XVIII de la Ley Orgánica de este Tribunal.*

En uso de la voz el Magistrado **AVELINO BRAVO CACHO**: La propuesta de la Presidencia, es para que dicho asunto se turne al área de Responsabilidad Patrimonial, para que se analice la demanda, y se formule proyecto de acuerdo correspondiente, y en

su momento está Sala Superior pueda resolver sobre su admisión o desechamiento.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia y al no existir consideración alguna al respecto, se emitió el siguiente acuerdo:

**ACU/SS/02/65/E/2018.** Con fundamento en el artículo 8 numeral 1 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por unanimidad de votos de los Magistrados que integran la Sala Superior, se aprueba la propuesta de la Presidencia. Remítase la demanda y anexos al área de Responsabilidad Patrimonial para que formule el proyecto de acuerdo correspondiente para su admisión o desechamiento. Asimismo, se ordena girar oficio a la Dirección de informática para que lleve a cabo la cancelación del número de expediente 1856/2018 del índice de la Segunda Sala Unitaria.

- 4 -

En uso de la voz el Magistrado Presidente Avelino Bravo Cacho solicita al Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, dé lectura al siguiente punto del orden del día. El Secretario General en uso de la voz manifiesta: Magistrado Presidente el siguiente punto del orden del día es el número cuatro que corresponde a: *Oficio OIC/QD/43/2018 que suscribe el Titular del Órgano Interno de Control de este Tribunal, mediante el cual promueve Controversia sobre Interpretación, respecto a los artículos 26 fracción XIII, 55 fracción IX y 63 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en relación al diverso 18 numeral 1 fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.*

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO, promueve el Titular del órgano interno de Control este Tribunal, una controversia de Interpretación de artículos de la Ley Orgánica y del Reglamento ambos de este Tribunal, relativos a las facultades del Secretario General de Acuerdos y Secretario de estudio y cuenta de la Quinta Sala Unitaria para expedir copias en este caso, de expedientes de la Quinta Sala pero que ya están en el archivo General, en razón de ello y tomando en consideración que es el primer asunto que se presenta en este año, propongo se le asigne un numero independiente a los restantes asuntos competencia de sala Superior y que se turnen de manera consecutiva a cada una de las mesas de las tres Ponencias, comenzando con la mesa I de la Primera Ponencia a mi cargo.



Sometida a consideración la propuesta de la Presidencia, y al no haber consideración alguna, se emite el siguiente punto de acuerdo:

**ACU/SS/03/65/E/2018.** Con fundamento en el Sexto Transitorio del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 8, numeral 1, fracciones XVII y XX de la Ley Orgánica de este órgano Jurisdiccional, se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de la Presidencia, para que el asunto de Controversia de interpretación que promueve del Titular del Órgano Interno de Control de este Tribunal se turne a la mesa I de la Primera Ponencia y se registre bajo el número 1/2018, y los asuntos de interpretación del Reglamento que se llegasen a presentar se turnen de manera consecutiva a las mesas de las Ponencias que integran la Sala Superior. Formúlese el auto de radicación correspondiente.

-5-

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO solicita al Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, dé lectura al siguiente punto del orden del día. El Secretario General en uso de la voz manifiesta: Magistrado Presidente el siguiente punto del orden del día es el número 5 cinco y corresponde a: *Análisis, discusión y en su caso aprobación del contenido del oficio 1661/2018, que remite el Magistrado Horacio León Hernández, titular de la Primera Sala Unitaria de este Tribunal mediante el cual remite los autos del juicio administrativos 1745/2018, aduciendo que compete a la Sala Superior el conocimiento del asunto, en términos del artículo 8 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.*

Continuando con el uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: El Magistrado Horacio León Hernández, remiten los autos originales y documentos fundatorios de la acción del expediente referido, estimando que al ser una controversia entre dos entidades de las administraciones públicas, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, fracción III, en relación con el 10 de la ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, la Sala Superior resulta competente para conocer de los mismos.

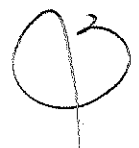
Ahora bien, se considera que los actos administrativos reclamados por su naturaleza, deben de ser resueltos conforme a las etapas procesales que la Ley de Justicia Administrativa contempla para los

juicios administrativos, lo cual es competencia de primera instancia, esto es, de los Magistrados Instructores de Sala. Además de que el artículo 8, numeral 1, fracción I de la referida Ley Orgánica, la Sala Superior dentro de sus atribuciones, le corresponde **conocer y resolver de los recursos** en las materias que sean de su competencia y si bien es cierto que la fracción III del mencionado artículo 8 establece que la Sala Superior debe "...conocer y resolver las controversias entre dos o más dependencias o entidades de las administraciones públicas estatales o municipales..." lo cierto es, que ello refiere a los conflictos competenciales que se susciten entre dependencias, lo que en el caso concreto no sucede. Se agrega a lo anterior, que los artículos 1, primer párrafo de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y 4, numeral 1, fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, establecen la competencia del Tribunal, los que en lo conducente señalan lo siguiente "...El Juicio en materia Administrativa tiene por objeto resolver las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre las autoridades del Estado, las municipales y de los organismos descentralizados de aquellas, con los particulares. Igualmente, de las que surjan entre dos o más entidades públicas de las citadas en el presente artículo..." "...Artículo 4.- En Materia de justicia administrativa, el Tribunal tiene competencia para conocer y resolver de las controversias jurisdiccionales:... IV- Entre dos o más dependencias o entidades de las administraciones públicas estatales o municipales..." lo cual es atribución de las Salas Unitarias conforme lo indica el artículo 10, numeral 1, fracción I de la Ley Orgánica de este Tribunal, conforme a ello, es claro que quien tiene la competencia para resolver los asuntos en cuestión son las Salas Unitarias y no las Ponencias de Sala Superior, como lo aducen los referidos Magistrados en sus oficios.

En uso de la voz el Magistrado Presidente **AVELINO BRAVO CACHO**: En ese sentido, abundando a lo que señala el Secretario General de Acuerdos, como ya se dijo, a las Ponencias de Sala Superior únicamente les corresponde conocer de los recursos derivados de los asuntos substanciados en las Sala Unitarias, con la jerarquía y facultades de revisión que le otorga el artículo 67 de la Constitución del Estado, por ende, mi propuesta es para que se devuelvan los expedientes a la Primera Sala Unitaria para efecto de que lleven a cabo la substanciación de los procedimientos por todas sus etapas procesales hasta el dictado de sentencia definitiva.

Sometida a votación la propuesta del Magistrado Presidente, se emitió el siguiente Acuerdo:

**ACU/SS/04/65/E/2018.** Con fundamento en el dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción XVII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, 1 de la



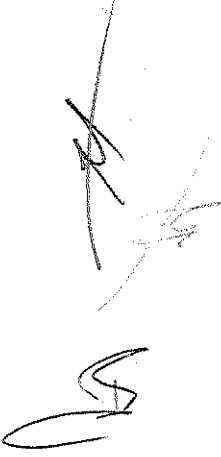
Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y 4 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, remítanse el expediente del Juicio Administrativo 1745/2018, a la Primera Sala Unitarias para efecto de que lleven a cabo la substanciación de los referidos expedientes. Lo que fue aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Sala Superior. Gírense los oficios correspondientes.

-6-

El Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO, solicito al Secretario de la Sala Superior, dar lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, manifiesta: Magistrado Presidente el siguiente punto del orden del día es el número 6 seis que corresponde a: *Oficios 5100-III, 144/2018, 11571/2018, 7142/2018 y 7710/2018, que remiten los Secretarios de Acuerdos del Primero, Segundo, Tercero, Quinto y Séptimo Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Tercer Circuito, mediante el cual informa sobre la admisión del Conflicto de Competencia suscitado entre la Quinta y la Sala Superior de este Tribunal, respecto al conocimiento de 5 cinco juicios administrativos radicados en la referida Quinta Sala Unitaria.*


Los Magistrados integrantes de la Superior de este Tribunal quedaron enterados del oficio de cuenta.

-7-

  
El Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO, solicito al Secretario de la Sala Superior, dar lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos; manifiesta: Magistrado Presidente el siguiente punto del orden del día es el número 7 siete que corresponde a: *Recalendarización de las Sesiones Ordinarias de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.*

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO: propongo que se recalendaricen las Sesiones Ordinarias de la Sala Superior, para que éstas se realicen cada quince días y no ocho días como se dispuso en el ACU/SS/02/60/E/2018 tomado en la Sexagésima Sesión Extraordinaria de esta Sala Superior el 8 ocho de agosto pasado, lo anterior con la finalidad de que los Magistrados Ponentes tengan el tiempo suficiente de revisar los proyectos que nos turnan junto con los tomos de pruebas de los expedientes, porque en la Sesión se revisan las actuaciones con

premura, con lo cual podemos constatar que lo que se está resolviendo sea acorde a lo actuado en los expedientes, por lo cual el calendario de Sesiones quedaría de la siguiente manera:



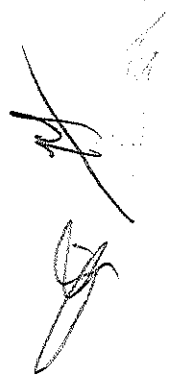
**CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS  
SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE JALISCO  
AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO**

SEXTA SESIÓN ORDINARIA	24 DE SEPTIEMBRE DE 2018
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA	5 CINCO DE OCTUBRE DE 2018
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA	19 DIECINUEVE DE OCTUBRE DE 2018
NOVENA SESIÓN ORDINARIA	9 NUEVE DE NOVIEMBRE
DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA	23 VEINTITRES DE NOVIEMBRE
DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	7 SIETE DE DICIEMBRE

Calendario aprobado en la Sexagésima Quinta Sesión Extraordinaria celebrada por la Sala Superior el 31 treinta y uno de agosto del 2018 dos mil dieciocho, que modifica el calendario aprobado en la Sexagésima Sesión Extraordinaria del 2 ocho de agosto del año que corre.

Sometida a votación la propuesta del Magistrado Presidente, se emitió el siguiente Acuerdo:

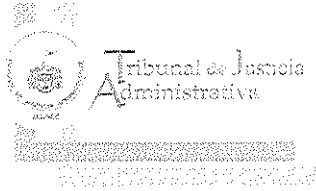
**ACU/SS/05/65/E/2018.** Con fundamento en el dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracciones XVII y XX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por unanimidad de votos se aprueba la recalendarización de las Sesiones Ordinarias y consecuencia se modifica el **ACU/SS/02/60/E/2018** que estableció que las Sesiones serían cada ocho días. Realícense las publicaciones pertinentes.



En uso de la voz el Magistrado Presidente **AVELINO BRAVO CACHO:** Secretario nos da cuenta del siguiente punto. En uso de la voz





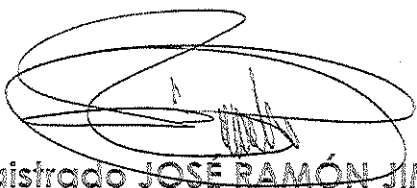


Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**, informa al Magistrado Presidente, que no existen más asuntos que tratar en la presente sesión.

En virtud de haber agotado los puntos del orden de día de esta Sesión Extraordinaria siendo las 12:10 doce horas con diez minutos del 31 treinta y uno de agosto del 2018 dos mil dieciocho, se concluye con la misma, firman la presente Acta para constancia los Magistrados integrantes de la Sala Superior, Presidente **AVELINO BRAVO CACHO** y el Magistrado **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ** ante el Secretario de la Sala Superior, Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**, quien autoriza y da fe. -----



Magistrado **AVELINO BRAVO CACHO**  
Presidente de la Sala Superior



Magistrado **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**  
Integrante de la Sala Superior



Secretario **HUGO HERRERA BARBA**  
Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior

